

Hoy Recarta del Sr. D. J. de la casa de castilla Reberto de noiron
 en carcer domoscor de labor de los D. de la compania que asisten
 en esta Villa con pretexto de que ayuden para el servicio de los sol
 dados que se an en esta Villa. y ciertos D. de usaran de sus quibiles si
 nadie pondria excusa de su enuara en quepa ello y en enuara en
 demas de que suyo con tributo el amparado con enuara y
 estamateria es buena para tratada por conbenencia pero no para
 antuada por Justicia. en recibiendo esta la solta lei y ten
 dreu la buena correspondencia con la compania que yo profeso para
 que esta satisfacion les obligue a congado de sus de Dios y de su necesidad y
 por ser causa de su gratia Dios asuade de su ley honro 24 de
 1659

mces. de mi Villa de Molina

